

**88ª reunión de la Asamblea General de INTERPOL - Santiago (octubre de 2019)**  
**Vitalie PÍRLOG**  
**Presidente de la Comisión de Control de los Ficheros de INTERPOL**

Sr. Presidente de INTERPOL,  
Sr. Secretario General,  
Señoras y señores miembros del Comité Ejecutivo,  
Señoras y señores delegados,  
Señoras y señores:

Tengo el placer de dirigirme de nuevo a ustedes este año para presentarles el resumen de la actividad de la Comisión, los retos a los que se sigue enfrentando y sus ejes de trabajo para el próximo periodo.

La Comisión experimenta un rápido aumento de actividad y de diversificación de las cuestiones estudiadas. Las causas de estos cambios son variadas. Entre ellas se cuentan en particular la evolución de la cooperación policial por conducto de INTERPOL, las innovaciones tecnológicas y la mayor complejidad de las legislaciones nacionales y regionales relativas a la protección de datos. Todo ello repercute en la actividad de las dos cámaras de la Comisión: la Cámara de Supervisión y Asesoramiento y la Cámara de Solicitudes. Y ello exige a su vez una actitud proactiva de la Comisión, que debe evaluar los riesgos e irse adaptando continuamente.

A fin de llevar a cabo sus funciones lo mejor posible, la Comisión identifica y analiza, con objeto de comprenderlas mejor, las nuevas limitaciones y problemáticas que inevitablemente tendrán consecuencias tanto sobre la Organización como sobre el propio trabajo de la Comisión. Por otra parte, presta una atención particular a los factores de éxito para llevar a cabo sus tres funciones: la de supervisión, la de asesoramiento y la de tratamiento de solicitudes.

En lo que concierne a las solicitudes, es decir las peticiones de acceso al Sistema de Información de INTERPOL y las peticiones de corrección o supresión de los datos tratados en dicho sistema, la Comisión está obligada a prestar una gran atención a la calidad y eficacia de todos los procesos. Continamente y en todas las etapas del procedimiento, desde que se recibe un expediente hasta que se toma una decisión final, tiene que garantizar que su manera de proceder y los medios de los que dispone permiten una gestión satisfactoria de dichos expedientes, respetando los reducidos plazos estatutarios que se nos imponen a todos.

Por esta razón, cuando la Comisión consulta a las partes implicadas en un caso, las invita a que respondan en un plazo corto. Por supuesto, la Comisión puede acordarles plazos suplementarios para permitirles que respondan a las cuestiones que les ha planteado, pero a condición de que la petición de ampliación de dicho plazo sea justificada y, sobre todo, de que sea razonable. En 2018 la Comisión ha tenido que tratar casi 1 600 nuevas solicitudes.

Asimismo deseo recordarles que la Comisión estudia la conformidad de las solicitudes con la totalidad de las reglas de INTERPOL y con las normas internacionales a las que hacen referencia.

En lo que respecta a la comunicación a las partes de los datos relacionados con una solicitud, se puede tratar de un tema especialmente delicado dentro del contexto de la cooperación policial internacional, que es muy específico. Ahora bien, de conformidad con las citadas normas internacionales, la Comisión tiene que garantizar el respeto del principio contradictorio y, según su Estatuto, sus decisiones deben ser motivadas. La Comisión debe evaluar asimismo la repercusión que las limitaciones a la comunicación de información tienen sobre el principio contradictorio, y tenerlas en consideración en sus conclusiones.

Siempre en aras del rendimiento y la pertinencia, la Comisión ha cambiado sus normas de funcionamiento para conseguir dos objetivos: por una parte, disponer de un proceso decisorio claro, flexible y capaz de evitar el bloqueo de su funcionamiento y, por otra parte, reforzar su independencia.

Pero aunque la Comisión es una entidad independiente, no es sorda. Al contrario, está a la escucha de las críticas o de las necesidades expresadas.

Por ejemplo, se ha reprochado mucho a la Comisión una cierta opacidad. Además, ella misma ha constatado que, para poder gestionar de la mejor manera posible los asuntos que se le presentan, es esencial que todos comprendan no solo cuál es su mandato exacto y cuáles son sus límites, sino también que las partes disponen de herramientas simples, fácilmente accesibles y utilizables. Por lo tanto, la Comisión ha tomado varias iniciativas en ese sentido.

En las páginas del sitio web de INTERPOL dedicadas a la Comisión, esta ha publicado una guía destinada al uso de los solicitantes, así como nuevos extractos anonimizados de sus decisiones, fácilmente identificables y que pronto estarán en los cuatro idiomas de la Organización. Este aumento de la transparencia debería permitir a las partes una mejor comprensión de su jurisprudencia.

La Comisión ha seguido mejorando y poniendo al día los formularios necesarios para remitirle los asuntos.

También ha tomado varias medidas y desarrollado diversas herramientas con miras a facilitar su comunicación con las OCN, ya que la calidad del tratamiento de las solicitudes depende en gran parte de su cooperación.

La Comisión presta gran atención a esos factores de éxito de sus trabajos que, si no se tienen en cuenta o no se ponen en práctica correctamente, pueden transformarse con rapidez en una fuente de riesgos.

La Comisión también presta gran atención a otros posibles peligros, tales como el riesgo de utilización abusiva de los medios disponibles, que puede entorpecer su aptitud para llevar a cabo sus misiones de manera adecuada. Esto sucede, por ejemplo, cuando un solicitante la inunda de información que visiblemente no tiene ninguna relación con su solicitud, o cuando una OCN pide sistemáticamente plazos suplementarios largos o injustificados para responder a las preguntas, incluso cuando se trata de preguntas sencillas.

Por regla general, la CCF vigila con gran atención las fuentes de riesgo que pueden comprometer a la Organización.

A este respecto, me gustaría subrayar la importancia del trabajo realizado por la Cámara de Supervisión y Asesoramiento. Este órgano se ocupa de estudiar los proyectos de INTERPOL que implican el tratamiento de datos de carácter personal, ya se trate de nuevas bases de datos, de ficheros de análisis de información policial, de alianzas, de acuerdos de cooperación o incluso de la evolución del marco jurídico de INTERPOL aplicable al tratamiento de datos. Sus conclusiones y consejos son importantes: su objetivo es garantizar la conformidad de esos proyectos con la normativa aplicable, y asesorar a la Organización, si es necesario, sobre los medios de lograr esa conformidad.

Esta función en el seno de la Comisión es esencial. Al supervisar la conformidad de los proyectos con la normativa, la Cámara tiene consecuentemente el cometido de prevenir los riesgos de que se presenten quejas contra la Organización. También participa en el establecimiento de la normativa de INTERPOL sobre protección de datos, que está a la altura de los estándares requeridos por los países miembros más exigentes.

Señoras y señores, les garantizo, en nombre de la Comisión, que esta sigue estando muy atenta al apoyo que puede prestar a la Organización por medio de sus tres funciones: supervisión, asesoramiento y tratamiento de solicitudes. La Comisión garantiza el respeto de las reglas de INTERPOL, que aplica cuidadosamente, en relación con el conjunto de intereses en juego. Y en particular sigue velando por que se respeten el equilibrio entre las partes, las exigencias de la cooperación policial internacional y los derechos fundamentales de los individuos.

Gracias por su atención.